



ENAJENACIÓN FINCA POL INDUSTRIAL N° 5031 POL 612. VILLADIEGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 3/2020

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	09439A612050310000YD
Localización	Parcela 5031, Polígono 612, Pol. Industrial Villadiego
Clase:	Solar
Superficie:	3.153 metros cuadrados
Uso:	Industrial
Cargas:	Libre de cargas o gravámenes
Inscripción:	Inscripción 6ª, Finca 6826, al Tomo 1292, Libro 68, Folio 56, del Registro de la Propiedad de Villadiego

A la vista de que dicho bien no se destina en este momento a fin alguno.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos:

Necesidad de crear una nueva actividad industrial, ante el interés de varias empresas, y la de obtener fondos para financiar las actuaciones que lleva a cabo el Ayuntamiento para la construcción de un Centro de Día muy necesario en la Comarca

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	06-08-2019	
Informe de los Servicios Técnicos	05-08-2019	
Informe de Intervención	05-08-2019	
Certificado del Inventario de Bienes	06-08-2019	
Certificado del Registro de la Propiedad	31-97-2019	
Resolución de inicio	07-08-2019	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	07-01-2020	
Resolución del órgano de contratación	08-09-2020	
Anuncio de licitación	09-01-2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» y «B» y propuesta de resolución	03-02-2020	
Resolución del órgano de contratación	03-02-2020	
Requerimiento al licitador	03-02-2020	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del



ENAJENACIÓN FINCA POL INDUSTRIAL Nº 5031 POL 612. VILLADIEGO

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Enajenar el bien patrimonial descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Villasangas, S.L.	20.151,00 €

SEGUNDO. Hacer constar que ha sido la única oferta presentada en el procedimiento.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma de la escritura pública que tendrá lugar el día que la Notaría de Villadiego nos comunique.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

Villadiego, 12 de febrero de 2.020
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo